



## **Aresep modifica la forma de cobro del servicio de agua y alcantarillado**

- Cambios decretados por la Aresep, se verán reflejados en la facturación de este mes.
- Modificación de la estructura tarifaria deberán aplicarla todos los operadores a nivel nacional AyA, ESPH y asadas

**21 de marzo 2025.** La Intendencia de Agua de la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos (Aresep) modificó la forma de calcular los servicios de agua potable y alcantarillado para todos los operadores a nivel nacional, incluidos el AyA, Empresa de Servicios Públicos de Heredia (ESPH) y las asadas. Dicha modificación aplica para los consumos que se realicen a partir de este mes de marzo.

La Intendencia de Aresep definió las nuevas tarifas a partir de su uso o actividad económica y modificó los bloques de consumo y sus respectivas tarifas.

Los tipos de tarifas aprobados son los siguientes:

1. Tarifa residencial pobreza básica y pobreza extrema
2. Tarifa residencial
3. Tarifa para grandes clientes residenciales y de bien social
4. Tarifa comercio y servicios
5. Tarifa industrial
6. Tarifa preferencial, incluye: centros educativos, templos, hogares de protección adultos mayores y niñez, establecimientos para la atención de habitantes de calle, hospitales y clínicas.

El detalle de estas modificaciones se encuentra en las resolución RE-0008-IA-2025, emitida por la Intendencia de Agua.

Ejemplos de dicha modificación son los siguientes:

1. Un hogar definido por SENERUBE como de pobreza extrema, que consume hasta 15m<sup>3</sup> pagaba 14.975 colones y según las nuevas disposiciones, estaría exonerado del pago por ese consumo, es decir, sería un servicio totalmente subsidiado.
2. Un hogar definido por SENERUBE como de pobreza básica que consume hasta 15m<sup>3</sup> pagaba 14.975 colones y según las nuevas disposiciones, estaría pagando solo la mitad por ese consumo, es decir, 7 488 colones.
3. Una casa de habitación que consume 15m<sup>3</sup> pagaba 14.975 colones y con la nueva estructura tarifaria aprobada por la Intendencia de Agua pasaría a cancelar 15.800

colones, lo cual representa un incremento de 825 colones mensuales, un 6% adicional.

4. Un comercio que consume 17m<sup>3</sup> pagaba 60.628 colones y ahora con la nueva estructura tarifaria aprobada por la Intendencia de Agua deberá pagar 63.254 colones, es decir un incremento de 2.626 colones mensuales, que representa un 4%.
  
5. Una propiedad que tiene dos unidades habitacionales y solo tiene un medidor, pasaría de pagar una factura de 30.130 colones a 48.340, es decir un incremento de 18.210 colones mensuales que representa un aumento del 60%. Los usuarios que tengan más de una unidad habitacional y un solo medidor, serán los que en mayor medida se verán afectados por el cambio decretado por la Intendencia de Agua.

En razón de lo anterior, el AyA informa a sus usuarios que los cambios decretados por la Aresep, se verán reflejados en la facturación de este mes.

Adicionalmente, la institución recuerda a sus abonados hacer un uso racional del agua y evitar el desperdicio, de tal forma que sus bolsillos no se vean afectados. Recuerde cerrar la llave cuando se ducha, mientras lava trastes, reparar las fugas dentro de sus hogares, no lavar el carro o aceras con manguera.

Para consultas adicionales al respecto ponemos a disposición de nuestros clientes la línea telefónica 800 737-6783 o el WhatsApp 8376-5103.